

6 Clasificación de los votos

1. Votos válidos:



Votos afirmativos mediante BUP oficializada donde esté claramente identificada la voluntad del elector en una o más categorías de cargos.



Votos en blanco en caso de que la BUP se encuentre sin ninguna preferencia electoral en una o más categorías. Solo se contabilizarán en blanco la/s categoría/s que no presentase/n preferencia/s seleccionada/s.

2. Votos nulos:



Emitido mediante BUP no oficializada.



BUP con dos (2) o más marcas de distintas agrupaciones políticas para la misma categoría.



BUP en la que se hubiese roto alguna de sus partes, siempre que ello impida establecer acabadamente la opción elegida.



BUP en la que aparecen inscripciones, imágenes o leyendas de cualquier tipo distintas de la marca electoral, siempre que impida establecer cuál ha sido la opción elegida.



BUP que contenga objetos extraños a ella.

3. Votos recurridos:

En el escrutinio de mesa, la calificación del voto puede ser cuestionada por un fiscal partidario. En dicha situación, el recurrente deberá:

- Afundamentar su pedido mediante una expresión concreta de la causa.
- Registrar los motivos en el formulario provisto por la Justicia Nacional Electoral.
- Asentar sus datos personales, como nombre y apellido, documento cívico, domicilio, agrupación política a la que representa, y firmar el formulario.
- El formulario se adjuntará a la Boleta Única y al sobre respectivo para ser enviado posteriormente, dentro del bolsín plástico transparente, a la Justicia Nacional Electoral, quien

determinará la validez o nulidad del voto en cuestión.

e. La cantidad de sobres con votos recurridos se consignarán en el acta de escrutinio.



Los votos de identidad impugnada serán contabilizados, pero no abiertos ni escrutados en la mesa. Se enviarán cerrados a la Justicia Nacional Electoral dentro del bolsín plástico transparente, para que esta decida sobre su validez o nulidad.

7 Entrega y devolución de materiales

1. Depositá dentro de la urna:

- Las boletas únicas utilizadas, selladas como “Escrutadas” y contabilizadas.
- Las boletas únicas cuyos votos sean considerados nulos.
- El certificado de escrutinio para la Justicia Nacional Electoral.

2. Colocá en el bolsín plástico transparente para devolución de actas:

- El padrón en que constan las firmas de los votantes.
- Las actas de apertura y cierre.
- El acta de escrutinio original firmada por autoridad de mesa y fiscales.
- Las actas complementarias.
- Los sobres con votos de identidad impugnada, votos recurridos y sobres con boletas reemplazadas.
- Las hojas borradores o planilla de conteo utilizadas para el cómputo final de los votos.
- El sobre conteniendo las boletas únicas no utilizadas.
- El sello con la leyenda “Escrutado”.

Al finalizar, cerrá el bolsín y colocale el precinto rojo.

3. Material sobrante:

Sobres, formularios no utilizados, etcétera, serán colocados en el sobre bolsa especial para devolución de útiles, para su posterior entrega al delegado de la Justicia Nacional Electoral, quien dispondrá su descarte.

4. Entregá al empleado del correo:

- Telegrama de escrutinio.
- Urna debidamente cerrada con la faja de seguridad y firmada por vos, el vocal y los fiscales.
- Bolsín plástico transparente de devolución de actas, cerrado con el precinto rojo.

Confeccionada el acta de escrutinio, deberás entregar el telegrama al personal del correo y luego los certificados de escrutinio a los fiscales que lo soliciten. No olvides constatar que estos deben ser fiel transcripción de los resultados consignados en el acta de escrutinio original.



Guía resumen autoridades de mesa

Elecciones legislativas 2025

1 Preparación del acto electoral

El día de la elección presentate, con DNI y designación, en el establecimiento de votación a las **7:00 horas**, para:

- Recibir el material electoral y firmar el correspondiente recibo de recepción.
- Acreditar a los fiscales partidarios. Estos deben presentarse con el poder que los identifica y su DNI.
- Armar la mesa de votación, y en un lugar inmediato y visible, acondicionar el espacio del local del sufragio con las cabinas de votación. Estas deben garantizar al elector la privacidad necesaria para votar y los elementos para hacerlo.
- Colocar, en un lugar visible, los afiches con la publicación de las listas completas de candidatos propuestos por los partidos o alianzas.
- Armar la urna, utilizando las fajas de seguridad, y completando los datos de sección, circuito y número de mesa.



2 Apertura del acto electoral

A las **8:00 horas**, iniciarás el acto electoral, aunque solo esté presente una autoridad de mesa. A tal fin:

- Completá el acta de apertura y firmala junto con el vocal y los fiscales de mesa presentes.
- En el caso de que no se encuentre el vocal y/o no hubiere fiscales presentes o se negasen a firmar, consigná tal circunstancia y firmá junto con dos electores.



3 Funcionamiento de la mesa de votación

Una vez abierto el acto electoral, votarán:

- Vos, el vocal y los fiscales que se encuentren inscriptos en su mesa.
- Los electores por orden de llegada.
- Recordá garantizar las medidas de accesibilidad electoral (en la caja de útiles encontrarás la Guía de recomendaciones de accesibilidad electoral).



No se podrá agregar al padrón a ningún elector, fiscal, autoridad de mesa, ni personal afectado a los comicios.

Pasos para votar con la Boleta Única Papel (BUP)

- Comprobá la identidad del elector y el ejemplar del Documento. El único válido para votar es el que figura en el padrón o una versión posterior. Recordá que el DNI en el celular, o cualquier otro tipo de constancia NO es válido para votar.
- Extraé una BUP del talonario, firmala en el casillero correspondiente ubicado al dorso de la boleta y a la vista del resto de la mesa; y entregásela, junto con un bolígrafo, al elector. Los fiscales no deben firmar la boleta.
- Invitalo a pasar a la cabina de votación.
- Controlá que deposite en la urna la misma BUP que le fue entregada (la que tiene la firma de la autoridad de mesa). Recordá que la boleta no debe ser manipulada por nadie más que el elector una vez elegida su preferencia.
- Indicale el espacio del padrón donde debe firmar.
- Firmá y entregue la constancia de emisión de voto junto con su documento cívico.



Cambio de Boleta Única Papel (BUP) por destrucción u error

En caso de error o destrucción, el elector podrá solicitarte un reemplazo de la boleta. En tal caso, deberás colocar la boleta reemplazada en el sobre "boleta reemplazada" que se remite a tal efecto, completar el acta que está en su cubierta explicando los motivos y firmarla; finalmente deberás cerrar el sobre e introducirlo en el bolsín plástico transparente. A continuación, extraerás una nueva Boleta Única del talonario y se la entregarás al elector.



Voto de identidad impugnada

Si vos, el vocal o los fiscales dudan de la identidad del elector, podrás interrogarlo o realizar el procedimiento para voto de identidad impugnada.

Para ello deberás hacer constar el motivo de la impugnación en el sobre y formulario remitidos para estos casos y se lo deberás entregar al elector conjuntamente con un bolígrafo y una Boleta Única Papel para que pueda marcar su opción de preferencia en la cabina de votación.

Luego introducirá la BUP en el sobre que le fue provisto con el formulario y antes de cerrarlo deberá, al salir de la cabina de

votación, mostrarlo al presidente de mesa a fin de que certifique la presencia de la BUP y del formulario.



4 Cierre del acto electoral

A las **18:00 horas** se cerrará el ingreso al establecimiento, pero votarán los electores que estén esperando para hacerlo. Después que haya votado el último elector:

- Tachá los nombres de los ciudadanos que no hayan concurrido a votar – sin tachar el código de barras que permite su carga al Registro de Infractores –. Contrastalo con el total de electores que contiene el padrón electoral y anotá el resultado en el acta de escrutinio y telegrama.
- Contá y guardá las boletas únicas no utilizadas y deposítalas en el sobre provisto para tal fin. Colocalo dentro del bolsín plástico transparente para su devolución.

5 Escrutinio de la mesa

Serás el responsable de realizar el escrutinio y estarás asistido solo por el vocal.

- Acondicioná un lugar próximo a la mesa de votación y trasladate allí con el vocal y los fiscales.
- Guardá el material sobrante y de descarte (sobres, útiles de mesa, etcétera) en el sobre bolsa especial para devolución de útiles.
- Abrió la urna, extraé y separá los sobres de "Voto de identidad impugnada". Contalos y registrá la cantidad en el espacio consignado dentro del acta de escrutinio.
- Contá la cantidad de boletas únicas y registrá el resultado correspondiente en el acta de escrutinio.
- Compará el resultado del conteo de boletas únicas utilizadas con el de votantes que participaron de la jornada. También podes verificar sumando las boletas únicas utilizadas, las sin utilizar y las reemplazadas con el total del talonario, en caso de corresponder. En caso de no coincidir el resultado, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de escrutinio.
- Extendé las boletas únicas y examinalas frente a la vista del vocal y/o los fiscales registrados en la mesa.
- Leé en voz alta el voto consignado en cada categoría de cargo por Boleta Única, contabilizando los resultados. Volcá el resultado en el cartel o afiche borrador que se envía a tal fin.
- Una vez contabilizada, deberás sellar cada Boleta Única con el sello "Escrutada" provisto en el bolsín plástico.

